DOCUMENTO

.DECRETO: Nº: 2019/3101 - ÁREA: Cultura v Turismo - EXPTE.: 20/2019

Código para validación: RPJLM-5B7A5-OGX42 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 9:49:28 Página 1 de 2

Nº DECRETO: 2019/3101

- 1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo 2 de Ayuntamiento de Valladolid
- PROPONENTE 08/05/2019 10:49
  2.- Director Área Cultura y Turismo de Ayuntamiento de Valladolid.visado 08/05/2019 11:10
  3.- CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid.resolución 08/05/2019 11:59
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/05/2019 15:14

**FIRMADO** 08/05/2019 15:14





Área: Cultura y Turismo Departamento: Secretaría Ejecutiva del Area de Turismo

y Cultura

Nº de expediente: 20/2019

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Contrato de servicio de interpretación artística de la obra "ANSUR", Cantata a Pedro Ansúrez. Señor de Valladolid.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente Sect 20/2019, relativo a la contratación del servicio de interpretación artística de la obra "ANSUR", Cantata a Pedro Ansúrez, Señor de Valladolid, en el IX Centenario de su muerte (2018-2019) y atendido que:

- 1°.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
- Oferta de concierto para el estreno de la obra "ANSUR" presentada por la FUNDACIÓN EME.
- Decreto de inicio del expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Memoria justificativa prevista en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), así como en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Providencia de designación de miembros de la mesa de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documento contable RC
- 2º.- La forma de adjudicación del contrato es el procedimiento negociado sin publicidad y la tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP.
- 3º.- Órgano competente para aprobar los pliegos y el gasto, así como para adjudicar el contrato, es la Concejala Delegada General de Cultura y Turismo,

impresa del documento electrónico (Ref.: 556375 RPJLM-5B7A5-OGX42 E3EE42C085EB684E9C385F424C6EE99986D2B636) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/oerficar/Documentos do

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3 47001 Valladolid Tlf: 983 426 100

DOCUMENTO

.DECRETO: Nº: 2019/3101 - ÁREA: Cultura v Turismo - EXPTE.: 20/2019

Código para validación: RPJLM-5B7A5-OGX42 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 9:49:28 Página 2 de 2

Nº DECRETO: 2019/3101

1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo 2 de Ayuntamiento de Valladolid

PROPONENTE 08/05/2019 10:49
2.- Director Área Cultura y Turismo de Ayuntamiento de Valladolid.visado 08/05/2019 11:10
3.- CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid.resolución 08/05/2019 11:59

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/05/2019 15:14

**FIRMADO** 08/05/2019 15:14





por delegación de la Junta de Gobierno de Valladolid, según su acuerdo de delegación de facultades de contratación de 1 de marzo de 2017.

4°. El expediente ha sido informado por la Secretaría e Intervención, según la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8 de la LCSP.

En su virtud, se RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de la obra "ANSUR", Cantata a Pedro Ansúrez, Señor de Valladolid, en el IX Centenario de su muerte (2018-2019), con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que obra en las páginas 67 a 71 del expediente, ambas inclusive, y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporado en las páginas 95 a 106, ambas inclusive.

CUARTO: Para hacer frente a las obligaciones del contrato, aprobar un gasto de 30.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 09 3341 226.09 del vigente Presupuesto."

## **TECNICO SUPERIOR**

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.